

Minas, la Expropiación por el procedimiento de Urgencia que establece el Art 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos que se detallan a continuación, para la realización de los trabajos de explotación en dicha Concesión, cuya Utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios está implícita en el otorgamiento de las Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el Art 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 6,25 Ha, más un camino de acceso de una longitud de 320 m. y anchura de 6 m, resultando una superficie de 0,192 Ha, de la finca nombrada «La Zafra», correspondiente a la parcela n.º 20 del polígono 7 del Término Municipal de Aldea del Cano, propiedad de D.ª María Luisa Lillo Puente, con domicilio en Plasencia (Cáceres), Avda. Hernán Cortés, n.º 11, siendo la descripción de la superficie solicitada para su expropiación la siguiente:

«Parcela cuadrada, cuyos límites son cuatro lados de 250 metros, paralelos dos a dos y direcciones Norte-Sur y Este-Oeste, y perímetro definido por 4 vértices de la forma siguiente:

VERTICE 1.º: Está situado a 25 metros al Este de la esquina más Nordeste de la casa denominada «Casa de la Zafra».

VERTICE 2.º: Situado 250 metros al Norte del 1.º.

VERTICE 3.º: Situado 250 metros al Este del vértice 2.º.

VERTICE 4.º: Situado a 250 metros al Sur del 3.º y 250 metros al Este del vértice 1.º.

El camino a ejecutar de acceso a la parcela a expropiar, parte de la pista forestal conocida como «camino de Aldea del Cano a Albalá», siendo sus puntos singulares los siguientes, tomando como origen de coordenadas la esquina más al Nordeste de la casa denominada «Casa de la Zafra»:

Origen de coordenadas: X= 1000; Y= 1000

PUNTO	COORDENADAS		DISTANCIA O-P METROS
	X	Y	
1	1.000,11	698,21	301,79
1'	1.014,71	694,74	305,61
2	1.008,87	706,97	293,16
3	1.014,10	713,74	286,61
4	1.029,90	757,05	244,78
5	1.047,33	781,08	223,98
6	1.066,19	794,60	215,80
7	1.080,88	813,30	198,89
8	1.093,83	846,53	179,88
9	1.107,54	859,69	176,78
10	1.122,72	895,51	161,18

11	1.141,90	911,17	167,41
12	1.156,49	943,91	166,24
13	1.185,40	1000,00	185,40

La parcela junto con el camino de acceso a ejecutar suman un total de 6,442 hectáreas .

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, calle General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple, tercera planta de Cáceres, en el plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Art 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, a 2 de diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### *ANUNCIO de 10 de febrero de 1997, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9947.*

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. José Luis Vidal Pereira, en representación de la entidad mercantil MINERA ORDOÑO, S.A., con domicilio en Avda. de España, 35-2.º A de Ponferrada (León), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.947, «AZUL 1», 56 Cuadrículas Mineras, Plasenzuela, Trujillo, La Cumbre, Santa Ana e Ibañerando.

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 00' 00"	39º 23' 00"
1	5º 57' 00"	39º 23' 00"
2	5º 57' 00"	39º 20' 00"
3	5º 58' 20"	39º 20' 00"
4	5º 58' 20"	39º 21' 40"
5	6º 00' 00"	39º 21' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 10 de febrero de 1997, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9948.**

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. José Luis Vidal Pereira, en representación de la entidad mercantil MINERA ORDOÑO, S.A., con domicilio en Avda. de España, 35-2.º A de Ponferrada (León), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.948, «PILONES», 84 Cuadrículas Mineras, Albalá, Casas de Don Antonio, Montánchez, Aldea del Cano y Torrequemada.

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 12' 00"	39º 16' 00"
1	6º 12' 00"	39º 14' 20"
2	6º 14' 00"	39º 14' 20"
3	6º 14' 00"	39º 16' 00"
4	6º 16' 00"	39º 16' 00"
5	6º 16' 00"	39º 17' 00"
6	6º 10' 00"	39º 17' 00"
7	6º 10' 00"	39º 16' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 27 de febrero de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-014221.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Distrib. Eléctrica Carrión, S.L., con domicilio en La Garrovilla, C/ Pedro Vadillo, 18, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Zurbarán.

Final: C.T. Avda. Extremadura.

Término municipal afectado: La Garrovilla.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,895.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Cero. Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje de Arenas Negras en el T.M. de La Garrovilla.

Presupuesto en pesetas: 5.361.940.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001191-014221.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de febrero de 1997.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.